

Suscripción En la isla al mes. Ptas. 1'50
Resto de España. " 1'75
Extranjero. " 2'50

MAHON, SÁBADO 27 OCTUBRE 1917

Redacción y Administración:
CALLE NUEVA.—Teléfono 160.

Acuerdos de la Comisión primera DE LA Asamblea de Parlamentarios ADOPTADOS EN EL PALACIO DEL CONGRESO en 15, 16 y 17 Octubre de 1917

Suspensión de garantías

Entiende la Asamblea que del título 1.º de la Constitución que trata de los españoles y sus derechos, debe modificarse el párrafo 2.º del artículo 17, en el sentido de suprimir o cuando menos limitar la facultad concedida al Gobierno para acordar la suspensión de garantías, no estando reunidas las Cortes.

Esa facultad sin condición del Poder Ejecutivo teóricamente es una regresión en nuestro derecho constitucional, pues las Constituciones votadas en 1837 y 1856 y 1869 sólo permitían la suspensión de las garantías por medio de una ley.

En la práctica de la vida política española, la historia de los últimos veinte años revela que la excepción de que se puedan suspender las garantías constitucionales por Real decreto, ha pasado a ser la regla general, pues los distintos Gobiernos que durante ese período han turnado en el Poder las han suspendido 16 veces por Real decreto y sólo dos por medio de una Ley.

También influye en el ánimo de la Asamblea, para proponer esa reforma del artículo constitucional, de una parte la convicción de que no siempre la suspensión de garantías acordadas a espaldas del Parlamento, han sido motivadas por circunstancias graves y difíciles, sino por intereses puramente políticos de esos Gobiernos que las han decretado, y de otra la experiencia de que tales medidas, lejos de impulsar a los Gobiernos a reunir las Cortes para someterlas su acuerdo a la aprobación lo más pronto posible, se ha registrado repetidas veces el caso de que se han suspendido las sesiones, para publicar, unas horas más tarde, el Real decreto de suspensión de las garantías constitucionales, en todo o en parte del territorio de la Península.

Reconoce la Asamblea que la única garantía eficaz para el ejercicio de los derechos individuales, sería restablecer el precepto terminante de las Constituciones, de 1837, 1856 y 1869, de que sólo por medio de una ley, pueden suspenderse, en todo o en parte del territorio nacional, las garantías constitucionales, pero no se le oculta que ese precepto, sin excepción, puede crear dificultades al Gobierno en circunstancias graves, sobre todo si sobrevienen de una manera inesperada.

Es por ello que la Asamblea, con la mira de acomodar el estricto derecho constitucional a las contingencias de la realidad, entiende que debe reformarse el artículo 17 de la Constitución en el sentido de que, manteniendo la facultad de acordar la suspensión de garantías por Real decreto no estando reunidas las Cortes y cuando sea el caso grave y de notoria urgencia esta facultad queda limitada y condicionada en los términos siguientes:

A. La suspensión de garantías por Real orden no podrá exceder de quince días.

B. El Real decreto suspendiendo

las garantías contendrá, precisamente, la convocatoria de las Cortes para dentro los quince días siguientes a su promulgación y las Cortes no podrán ser disueltas, ni suspendidas sus sesiones, sin que hayan deliberado y resuelto sobre la oportunidad de la suspensión de garantías y el uso que de ellas haya hecho el Gobierno

Soberanía popular y separación de poderes.

La Asamblea, ratificando la solemne declaración contenida en uno de los acuerdos de la reunión que celebró el 19 de Julio en Barcelona, entiende que en la Ley política fundamental del Estado ha de consignarse el reconocimiento de que el origen y fundamento de todos los Poderes públicos reside en la voluntad popular.

Entiende también la Asamblea que el principio político fundamental de la separación e independencia de los Poderes públicos debe consignarse expresamente en la constitución del Estado.

Declara la Asamblea que al proponer esa reforma no lo hace por rendir tributo a imposiciones doctrinales sino para buscar en las normas de la constitución, nuevos estímulos para conseguir que nuestras instituciones políticas encarnen y representen la voluntad soberana del país, que es el propósito que inspira el movimiento de opinión recogido por los parlamentarios.

Es por ello que la Asamblea entiende que deben consignarse en la Constitución las siguientes declaraciones:

A. Que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, del cual emanan todos los poderes.

B. Que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes.

C. Que el Rey sanciona y promulga las leyes.

D. Que si el Rey negare la sanción a algún proyecto de Ley votado por los cuerpos colegisladores, no podrá volverse a proponer otro proyecto de Ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura, pero si en otras Cortes, éstas aprueban un proyecto de Ley concebido en iguales términos al no sancionado por la Corona, se promulgará como Ley, sin necesidad de sanción.

Funcionamiento de las Cortes

Entiende la Asamblea que es indispensable garantizar en la Ley fundamental del Estado las reuniones periódicas del Parlamento, porque sin esa garantía, el funcionamiento de las Cortes y su potestad de hacer las Leyes, queda absolutamente al arbitrio de los Gobiernos.

En España dadas las costumbres políticas imperantes, el Parlamento seguirá siendo una mera ficción, sin eficacia social ni política de ninguna clase, mientras su funcionamiento no sea periódico y no deje de depender del arbitrio de otro poder constitucional.

El artículo 32 de la Constitución vigente, que deja al Rey la facultad de convocar, suspender y cerrar las

sesiones de las Cortes, es una excepción única en el derecho político constituido. Todos los Parlamentos del mundo se reúnen periódicamente, por mandato de la Ley política, porque ello es consustancia, con el régimen parlamentario.

Los precedentes de nuestro derecho constitucional, son también terminantes, en el sentido de demostrar que el artículo 32 es una lamentable regresión, sobre la que descansa la viciosa organización de nuestras instituciones políticas y su descrédito ante el país.

La Constitución de 1812, en su artículo 106 estableció que las sesiones de las Cortes en cada año durarían tres meses consecutivos, dando principio el día 1.º del mes de Marzo. El artículo 27 de la Constitución del año 1837 disponía que si el Rey dejase de reunir las Cortes algún año, antes del día 1.º de Diciembre se reunirían previamente en este día. La del año 1856, no promulgada, pero votada por las Cortes constituyentes, disponía en sus artículos 28 y 29, que las Cortes se reunirían lo más tarde el primero de Noviembre todos los años y que estarían reunidas, por lo menos, durante cuatro meses consecutivos. Y la Constitución de 1869 disponía a su vez, que las Cortes habían de estar reunidas a lo menos cuatro meses cada año sin incluir el tiempo de constitución y que el Rey debía convocarlas, a más tardar, el día 1.º de Febrero.

Es por ello que la Asamblea entiende que debe establecerse en la Constitución:

1.º Que las Cortes se reunirán todos los años en 1.º de Octubre, para estar reunidas hasta el 31 de Diciembre, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que hayan celebrado antes de dicha fecha, y

2.º Que en el mismo Real decreto de disolución de las Cortes, deberá hacerse la convocatoria de las nuevas.

Reforma del Senado

Entiende la Asamblea que serían estériles todos los esfuerzos encaminados a renovar la vida política española y que perdería toda eficacia la reforma orgánica y constitucional que se persigue, si no se modifica de una manera radical y completa la forma establecida en nuestra ley política fundamental para la composición del Senado.

Es indudable que una de las causas que más contribuyen al mantenimiento del sistema de política que el país rechaza, es la actual organización del alto Cuerpo colegislador, que le ha conducido fatalmente a convertirse en un puro artificio, sin asiento ni raíz alguna en la vida social española.

Hoy el Senado no representa las capacidades, ni los organismos, ni los intereses corporativos de la Nación. Su función en la vida pública, continúa siendo la que le asignó el Gobierno en el preámbulo de la Constitución de 1876: «El deseo y la necesidad de rodear a la Monarquía constitucional de instituciones similares, dando cabida en ellas a todas las clases sociales, para que, con el instinto de la propia conservación, defiendan de las oleadas revolucionarias los intereses permanentes de la Sociedad española, recomiendan la organización que a la Alta Cámara se da, huyendo de los inconvenientes que la práctica señala cuando el cargo de senador era vitalicio y lo adquirían

CINE CONSEY

ESTA SEMANA GRAN ACONTECIMIENTO CINEMATOGRAFICO

ESTRENO de la colosal cinta en 5 partes, de la acreditada marca Gaumont

MANUELA

interpretada por la genial Regina Badet.

ESTRENO de la 1.ª serie en 4 partes de la sensacional cinta en series, según la célebre obra del popular escritor Vizconde Ponson de Terrail, marca Pathé,

HAZAÑAS DE ROCAMBOLE

interpretada por los principales artistas de dicha casa.

Además se proyectará una Revista Pathé y otras películas.

unos por derecho propio y otros por elección de la Corona, que podía aumentar el número de los elegidos. Las tres clases de senadores que ahora se establecen, de derecho propio, de nombramiento de la Corona y de elección, revisten a aquel elevado Cuerpo de la consistencia y de la flexibilidad que ha menester para resistir con firmeza toda suerte de invasiones y para facilitar el turno pacífico y regular de los partidos, en el mando.»

Entiende la Asamblea que para lograr que el Senado deje de ser una institución política artificiosa, es preciso que se reforme su constitución en el sentido de suprimir los senadores por derecho propio y por nombramiento del Rey, quedando formado únicamente por senadores elegidos por las Corporaciones y por los ciudadanos en la forma que determine la Ley.

Entiende la Asamblea, que es impropio de su misión deliberar y resolver sobre la forma de organizar la elección de los senadores por las corporaciones y plantear el problema de si ha de modificarse la ley electoral para senadores.

Entiende, sin embargo, que no basta mantener el principio de la representación corporativa en la Alta Cámara, sino que es preciso darle una intervención mayor, concediendo el derecho de elegir representante en el Senado a todos los organismos y sociedades culturales, económicas y de obreros, que tengan vida propia y preponderancia y arraigo en la vida del país.

Por ello entiende la Asamblea que el nuevo ordenamiento constitucional en lo que se refiere a la composición del Senado, debería atemperarse a las siguientes bases:

Primera. Suprimir los senadores de nombramiento de la Corona, formándose el Senado únicamente de senadores electivos, elegidos en la forma que determine la Ley.

Segunda. Conceder representación en el Senado a la vida corporativa española, llevando a la función directa legislativa, los distintos intereses que verdaderamente impulsan la vida del país.

Tercera. Amortizar, a medida que vayan ocurriendo, las vacantes de senadores de nombramiento de la Corona.

Cuarta. El número de senadores electivos será desde luego aquel a que en definitiva debe quedar reducido el Senado una vez se hayan amortizado los senadores vitalicios que existan en el momento de implantarse la reforma.

En cuanto a los senadores por derecho propio que lo sean por razón de los cargos oficiales que se mencionan en el artículo 21 de la Constitución vigente, seguirán formando par-

te del Senado mientras continúen en el desempeño de sus cargos.

Cesarán desde luego en el cargo de senadores por el derecho propio los Grandes de España que lo sean por sí y en cambio se concederá a la nobleza, como Corporación el derecho de designar senadores electivos.

Régimen autonómico

Entiende la Asamblea que la Constitución española debe modificarse en el sentido de que, sin quebranto alguno de la unidad nacional y sin merma de las facultades que al Estado español competen para el ejercicio de su soberanía, pueda darse plena satisfacción a las aspiraciones autonomistas que se manifiestan en algunas regiones españolas y que en Cataluña y en las provincias Vascas constituyen aspiración unánime del país.

Es por ello que la Asamblea declara:

Primero. Que la modificación de Código constitucional en lo que se refiere a la estructura del Estado ha de basarse necesariamente en un amplio régimen de autonomía admitiendo, como organismo natural, la región, aceptando su existencia en todos aquellos casos en que la voluntad de constituirse se manifieste en forma adecuada y las circunstancias de su formación ofrezcan las necesarias garantías de un provechoso funcionamiento y reconocimiento de la región, como atribuciones propias, emanadas de la Constitución, las de gobernarse y regirse libremente en todos los órdenes que afecten al pleno desenvolvimiento de su vida interna, sin perjuicio de la plena autonomía municipal, que será objeto de otro acuerdo.

Segundo. Que las materias sobre las cuales coinciden todos los miembros de la Asamblea en esmarcar que la plena soberanía del Estado español es incuestionable (con expresa reserva del criterio de algunos asambleístas que entienden ha de extenderse a otras materias), son las siguientes:

A. Las relaciones internacionales y la representación diplomática y consular.

B. El ejército, la marina de guerra, las fortificaciones de costas y fronteras y cuanto se refiera a la defensa nacional.

C. Las condiciones para ser español y el ejercicio de los derechos establecidos en el título 1.º de la Constitución.

D. El régimen arancelario, los tratados de comercio y las aduanas.

E. El abanderamiento de buques mercantes y los derechos y beneficios que concede.

F. Los ferrocarriles y los canales de interés general.

G. La legislación penal y mercantil, comprendiendo en ésta el régimen

El programa del CINE ESPAÑA

La suprema producción de la cinematografía moderna presentada en Mahón por CINE ESPAÑA

Lo que representa CINE ESPAÑA

Comprende las películas editadas por las primeras marcas de la cinematografía, proyectadas por la mejor y más moderna de las máquinas.

Lo que dicen los números

CINE ESPAÑA ha adquirido en exclusiva las más modernas películas, todas ellas acabadas producciones de arte.

El coste de cada negativo de estas cintas nunca fué menor de 300.000 pesetas, incluyendo el pago de artistas, algunos de los cuales ganan 50.000 pesetas semanales; y claro está que esto significa obras buenisimas presentadas con toda exquisitez y elegancia.

En lo que debe fijarse el público

La producción que iremos presentando ha realizado una verdadera revolución en la cinematografía, merced a estos dos grandes elementos: La PRESENTACION y los INTERPRETES.

La presentación

Hechas a todo coste, sin omitir gasto, las cintas que programará CINE ESPAÑA no pueden ser comparadas con ninguna otra de la demás producción mundial.

En estas películas no se usa el decorado para reemplazar la verdad. La sala de lujo de un gran palacio aparecerá siempre tal cual es: con suntuosos muebles, con toda la riqueza VERDAD de una mansión de Príncipe.

Después de una cinta del programa de CINE ESPAÑA, todas las demás dejarán una impresión de miseria.

Los intérpretes

No más las grandes ESTRELLAS de la escena muda serán presentadas en la pantalla del CINE ESPAÑA. Nunca empresa alguna reunió un conjunto de notables artistas tan grande como el que presentará CINE ESPAÑA.

Sus solos nombres son la garantía de un éxito de arte:

FRANCESCA BERTINI -- LIDA BORELLI -- LEDA GYS -- PINA MENICHELLI -- OLGA BENETTI -- MATILDE KASAY -- GUSTAVO SERENA -- MARIO BONNARD -- CARLOS BENETTI -- MAX LINDER -- CAMILO DI RISO.

¡He aquí la gloria que encierran los programas de CINE ESPAÑA!

Por qué esta clase de películas no se presentaron antes

Hemos sido los primeros en presentar al público las creaciones del arte supremo y del que son únicas reinas la gran FRANCESCA BERTINI y la eximia LYDA BORELLI.

Estas películas cuestan elevadas sumas, y desde hace varios años, animados por la constante protección de este público, no hemos dudado nunca en contratarlas.

Este año estamos en muchísimas y mejores condiciones que en los anteriores; y por la clase de cintas que hemos contratado, y por la fama de sus intérpretes, estamos segurísimos que nuestros éxitos serán resonantes y que el público sabrá responder a nuestras iniciativas.

El público se inclina siempre por lo mejor.

La conveniencia y el deber del cinematografista consiste en satisfacer esta aspiración. Los programas del CINE ESPAÑA serán siempre de gran éxito y por consiguiente este es el Salón que mayor crédito podrá ofrecer en la presentación sucesiva de sus programas.

de la propiedad industrial e intelectual.

H. Las pesas y medidas, el sistema monetario y las condiciones para la emisión de papel moneda.

I. La reglamentación de los servicios de correos y telégrafos.

J. La eficacia de los documentos públicos y de las sentencias y comunicaciones judiciales.

K. Legislación social.

Tercero. Que la Constitución establecerá las garantías mediante las cuales los habitantes y los Ayuntamientos de una parte del territorio español manifiesten su voluntad de quedar constituidos en región y de obtener para los poderes regionales la soberanía para regir su vida interior en todo o en parte de las materias no reservadas a la soberanía exclusiva del Estado español.

Cuarto. Que los reiterados acuerdos de representantes en Cortes, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de Cataluña, de las provincias Vascas afirmando su personalidad y reclamando su autonomía pueden autorizar a las Cortes constituyentes para que, desde luego, les reconozcan su personalidad como región y otorguen el régimen de autonomía previsto en la declaración primera.

Quinto. Al reconocer a una región el derecho a regir su vida interior se fijarán claramente los impuestos que el Estado se reserva para atender a los servicios que queden a su cargo y aquellos que se traspan a la región para sufragar las atenciones que implique el ejercicio de las atribuciones que se le reconozca, estableciendo un régimen de absoluta separación de Hacienda.

Inmunidad parlamentaria

La Comisión 1.^a de la Asamblea, ante el hecho de la detención y procesamiento del Diputado a Cortes don Marcelino Domingo, por la Jurisdicción Militar y en vista de que el más alto Tribunal de España, ha declara-

do dudosa la aplicación al caso del artículo 47 de la Constitución y de la ley de 9 de Febrero de 1912, entiende que no puede dar por terminadas sus deliberaciones, sin declarar.

Primero. Que el citado artículo 47 de la Constitución y de la ley de 1912, que regula el modo de proceder contra Senadores y Diputados, establecen de una manera categórica, indiscutible y terminante que, en ningún caso, puede sustraerse de la jurisdicción del Tribunal Supremo, el conocimiento y fallo de las causas que se sigan contra Senadores o Diputados que no sean militares o marinos no retirados.

Segundo. Que la detención y procesamiento del Diputado don Marcelino Domingo por la Autoridad Militar de la cuarta Región constituye una violación clara y manifiesta del artículo 47 de la Constitución y de la ley de 9 de Febrero de 1912.

Tercero. Que la doctrina sentada por el Tribunal Supremo en el auto de 13 de Septiembre último, en cuanto declara que puede dudarse de que sea aplicable al caso de don Marcelino Domingo, la ley de 1912, está tan desprovista de fundamento, que debe estimarse más como un acto de Gobierno, que como resolución de justicia, por lo que, recae sobre el Gobierno la responsabilidad de que don Marcelino Domingo siga sometido a una jurisdicción incompetente.

Cuarto. Que han de consignar haber visto con extrañeza y con disgusto la tramitación dada al caso de don Marcelino Domingo, por el señor Presidente del Congreso, en cuanto ha dejado que una cuestión pública fundamental que afecta al fuero Parlamentario, haya debido plantearse por el propio señor Domingo como una cuestión particular o personal, lo cual no hubiera ocurrido, si desde el primer momento en que se convenció de que su alta autoridad no era bastante para recabar del Gobierno el inmediato y exacto cumplimiento de las

leyes que son garantía de la inmunidad parlamentaria, hubiera apelado al concurso de todos los señores Diputados para lograr la defensa de sus derechos y los prestigios del Parlamento.

EL COMANDANTE MILITAR DE Marina de Menorca, Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que en los días 3 y 4 del próximo Noviembre empezando a las siete de su mañana y por las fuerzas de Carabineros se efectuarán ejercicios de tiro en el sitio asignado al efecto del predio de San Antonio.

Lo que se hace público para conocimiento de los pescadores y en evitación de accidentes.

Mahón 26 de Octubre de 1917.—Francisco Pou.

CÁMARA OFICIAL DE Comercio, Industria y Navegación de Menorca.

Esta Cámara tiene el gusto de invitar a todos los comerciantes e industriales a la conferencia que don Antonio Victori, Presidente del Ateneo Científico Literario y Artístico, dará en dicho centro el martes, 30 del corriente mes, a las seis de la tarde, desarrollando el tema «Los factores del progreso en Menorca».

Mahón 27 de Octubre de 1917.—El Presidente, Bartolomé Escudero.

MIEL DE MENORCA

Apiarios Alejandro

Extra fina a pesetas 1'00 la libra de 400 grms.
Clase superior a 0'90 la » » »
Clase corriente a 0'85 la » » »

De venta, Prieto y Caules, 80, Cor-delería de M. Alejandro e hijo.

Liquidación de Calzado

Borceguías para caballero 1.^a, a pesetas 11'00 par; 2.^a, a pesetas 9'00 par; para niño, precio según número.
Nota.—Garantizamos los materiales y la fabricación.

De venta, Prieto y Caules, 80.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL.—Esta noche después de ponerse en escena el entremés «El chiquillo», se estrenará la comedia dramática en un acto y cuatro cuadros, original de don José Selgas Ruiz, «Partida disuelta», y se representará el juguete cómico del mismo autor «Los vividores».

Rebaja del precio de la entrada para los militares sin graduación.

Mañana, domingo, por la tarde, «El orgullo de Albacete», y por la noche «Malvaloca» y «Los chorros del oro».

CINE CONSEY.—En la sección de esta noche se proyectarán las cintas que acaban de alcanzar grandes éxitos «Manuela» (cinco partes) y «La Juventud de Rocambole» (cuatro partes), primera época de la sensacional serie «Hazafías de Rocambole», edición de la casa Pathé Frères.

Mañana secciones a las cinco y media, ocho y media y diez y media con gran variación de programas.

SALÓN VICTORIA.—Llamamos la atención hacia el anuncio que aparte inserta la Empresa relativo a las secciones de hoy y mañana.

CINE MODERNO.—Proyección de los episodios 1.^o y 2.^o de «Judex» y 3.^o y 4.^o de «Libertad».

Secciones esta noche a las nueve y mañana domingo a las cinco y a las ocho.

Después de la última de mañana habrá baile.

Se empezará puntualmente.

Comité republicano de Villa-Carlos

Se convoca a todos los correligionarios del partido republicano de esta Villa para una reunión que tendrá lugar mañana domingo, día 28, a las ocho de la noche en la casa calle del Puerto n.º 5 para tratar de las elecciones municipales.

Villa Carlos 27 Octubre de 1917.—El Comité.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

El día de Francia

Con objeto de ir ultimando detalles se reunió anoche la Comisión que tiene a su cargo la organización del Día de Francia.

Entre los reunidos reinó la más absoluta unanimidad mostrándose todos convencidos de que sus trabajos se verán coronados por el mayor éxito.

Entre los números del programa figura una función en el Teatro Principal que se celebrará el domingo, día 4, por la tarde, para la que se despacharán localidades desde mañana en la Casa del Pueblo.

Se tienen noticias de las poblaciones del interior de la isla prometiendo enviar comisiones numerosas para asistir a los actos que se celebren.

En todas partes ha despertado gran entusiasmo la idea de celebrar el Día de Francia.

Más sobre el itinerario marítimo :::

Para que se vea lo disparatado que es el actual itinerario de nuestros vapores correos hemos de decir:

a) Que las dos únicas comunicaciones directas que tenemos con Barcelona salen de Mahón distanciadas sólo por un intervalo de 56 y media horas, a saber:

De Mahón para Alcudia y Barcelona, jueves, 9 mañana.

De Mahón para Barcelona, directo, sábado, 5 y media tarde.

En las 111 y media horas restantes de la semana no tenemos ninguna comunicación directa con el Continente.

b) Que las tres comunicaciones que tenemos con Mallorca salen de Menorca en un intervalo de 37 horas, a saber:

De Ciudadela para Palma, martes 8 noche.

De Mahón para Palma, miércoles, 8 noche.

De Mahón para Alcudia y Barcelona, Jueves, 9 mañana.

En las 131 horas restantes de la semana no tenemos ninguna comunicación directa con la vecina isla.

c) Que a pesar de que todas las mercancías que de Mahón se mandan a la región de Levante de España y las que de estas se envían a Mahón, que son en gran cantidad, se mandan por vía de Palma en el vapor correo de Valencia, el vapor que sirve la línea Mahón-Palma no enlaza con dicho vapor correo de Valencia, y, en su consecuencia, las mercancías tienen que quedar una semana sobre el muelle de la capital de la Provincia. ¿Puede darse nada más absurdo?

Señora, si visita la casa MANOLO CARDONA de seguro encargará usted su ajuar. Tiene hijos? sus baberos, delantales, pantaloncitos, camisetas, gorritas y sus trajecitos exteriores, marinera y otras formas muy bonitas.

Servicio de correos entre España y América

Se nos ha facilitado copia del despacho siguiente expedido por el señor Administrador de Correos de Palma al de esta ciudad:

«Día 28 saldrá Cádiz vapor Pinillos para Puerto Rico y Habana.

Día 1.º Noviembre vapor Alicante mismo puerto para Nueva York.

Día 5 vapor Infanta Isabel de Coruña para Habana y día 5 vapor Isla Panay de Cádiz para Nueva York correspondencia Cuba limpio será cursada a Coruña desde salida vapor del 30 de Cádiz hasta el del 5 de la Coruña resto correspondencia América del Norte, Central y Antillas se cursará Cádiz. Utilizar vapores arriba enumerados.»

Despedida

Esta tarde embarcará para Barcelona, de donde marchará a Logroño, don Angel Peñalva, que ha desempeñado con inteligencia y acierto el cargo de músico mayor de la banda del Regimiento Infantería de Menorca número 70.

Le deseamos un buen viaje.

Del puerto

Procedente de Palma ha fondeado a las cuatro de esta madrugada el vapor «Monte Toro», que saldrá esta tarde para Barcelona.

Mañana debe llegar de esta última ciudad y Alcudia el vapor «Mahón».

—Ha fondeado esta mañana a las ocho el crucero español «Reina Regente», que realiza un viaje de instrucción.

Permanecerá en nuestro puerto dos o tres días.

Foot-ball

Mañana a las tres y media de la tarde en el campo de Bellavista jugarán un partido los equipos «El canadiense» y «El Infantil» de la sección de deportes del Ateneo Popular.

En la plaza de la Explanada se jugarán los partidos siguientes:

A las 10 y media.—Balear y Malabar.

A las 2.—Primero y Segundo.

A las 3 y media.—Cabo Noval y España, de Alayor.

—Se convoca a la sociedad «Mahón Foot-Ball Club» a Junta General extraordinaria para el martes día 30.

Literatura y arte

De acontecimiento artístico se puede calificar la velada que esta noche

se celebrará en nuestro primer coliseo en la que se estrenará la comedia dramática original del ilustrado escritor don José Selgas Ruiz, Teniente Coronel, Primer Jefe del Escuadrón de Cazadores de Menorca, titulada «Partida disuelta».

Celebramos que este distinguido y respetable amigo añada una nueva producción a las que con acierto y éxito aportó a la literatura y al arte dramáticos.

La señorita Rosa está pálida, desmirriada, no tiene humor ni alegría, está triste, vomita con frecuencia, digiere mal, sufre desarreglos y se cansa a la menor fatiga.

La institutriz llama la atención a la

señora y le recuerda que en un caso semejante la paciente halló una milagrosa curación con el Jarabe de Hipofosfitos Salud.

Quince días después la madre se convirtió en acérrima propagandista del Jarabe Hipofosfitos Salud, ponderando sus excelencias. La niña, desde entonces salta, está contenta, tiene el mayor apetito y ha recobrado el color de sus mejillas.—Único aprobado por la Real Academia de Medicina. 27 años de crecientes éxitos. Al comprar el frasco deben fijarse si con tinta roja se lee Hipofosfitos Salud.

Noticias oficiales

Se ha declarado oficialmente la vacante del cargo de Juez Municipal de Mercadal.

—En la Secretaría del Ayuntamiento de San Luis han sido expuestos a

efectos de reclamación los padrones de cédulas personales, matrícula industrial, carruajes de lujo y círculos de recreo para el próximo año de 1918.

DEPÓSITO DE CALZADO

Plaza del Príncipe, número 14 (frente la Iglesia del Carmen). Siempre hay elegantes surtidos de calzados para señora, caballero y niños a precios reducidos.

Lotería Nacional

En el sorteo verificado el día 22 del presente mes han salido premiados con 500 pesetas los billetes números 1762, 3059, 5139 y 13282 vendidos por la Administración de Loterías número 2 de esta Ciudad. (Estanco de la calle de Arravaleta).

SERVICIO TELEGRAFICO

de LA VOZ DE MENORCA

Gran batalla en el frente franco-inglés; importantes avances de los aliados. -- Formidable ofensiva austro-alemana en Italia; retirada de los italianos

Conferencias depositadas en Barcelona el día 26 a las 23-40 y el 27 a las 5-20.

La guerra mundial EN LOS FRENTERES

Partes franceses del día 26

París, tres tarde.—En el sector belga atacamos varias posiciones alemanas después de haber vadeado varios ríos.

A pesar de haber luchado con las dificultades naturales del terreno y del mal tiempo dimos un importante avance, ocupamos algunas aldeas y bosques, destruimos refugios que servían de puntos de apoyo al enemigo y capturamos un centenar de prisioneros.

Al norte del Aisne la noche transcurrió tranquila no obstante haber iniciado al enemigo débiles reacciones de artillería.

Procedemos a la organización y fortificación de las posiciones conquistadas.

En su retirada el enemigo ha volado los puentes sobre el canal entre los ríos Oise y Aisne.

En el Argone hicimos fracasar una tentativa contra nuestros puestos avanzados.

A la derecha del Mosa los alemanes renovaron los ataques al bosque de Chaume lo que dió lugar a vivos combates que costaron numerosas bajas al enemigo.

Este llegó a pisar un puesto avanzado de nuestra línea, pero un violento contraataque le arrojó muy pronto.

Once noche.—En combinación con los ingleses, en el frente de Flandes atacamos la carretera y el ferrocarril de Iprés a Ruler y empeñamos una encarnizada batalla.

En el curso de este combate conseguimos éxitos muy señalados y rebasamos las líneas enemigas.

En el Oise y el Aisne sostenemos luchas de artillería y se libran encuentros entre patrullas.

Hemos rechazado algunas reacciones ofensivas débilmente iniciadas por el enemigo en la Champaña.

Comunicado inglés

Londres 26.—Detuvimos un ataque al este de Loos antes que el enemigo llegase a nuestras alambradas.

También hemos frustrado dos tentativas de los alemanes al este de La Basseé.

Sostuvimos algunos encuentros con patrullas enemigas al este de Poelcapelle e hicimos prisioneros.

En todo el frente las baterías despliegan extraordinaria actividad.

En un raid afortunado sobre Sebruk nuestros aviadores lanzaron algunas toneladas de proyectiles que al estallar provocaron incendios.

El tiempo es malo, llueve copiosamente y se acumulan densos nublados a poca altura.

Esto no obstante, en acertadas maniobras aéreas derribamos cuatro aeroplanos alemanes, averiamos uno y dejamos a otros sin gobierno.

Los italianos

Roma.—Ante las enormes masas austro-alemanas concentradas para una gran ofensiva ya iniciada nuestras tropas se replegaron a la segunda línea.

Desalojamos también la planicie de Bainsizza.

En el sector de Goritzia y en el Carso no ha cambiado la situación.

Nuestros aviadores han derribado diez aeroplanos enemigos.

En Berlín anuncian una captura de treinta mil prisioneros italianos.

De Oriente a Occidente

En la cámara francesa

París.—En la cámara de diputados el señor Barthou se ha declarado enemigo de los convenios secretos con el extranjero.

—La solidaridad entre las naciones aliadas asegura la victoria. La próxima conferencia interaliada frustrará todos los planes de los imperios centrales.

El jefe del Gobierno, señor Painlevé, dijo: Reivindicaremos el derecho y la justicia después de proseguir la guerra con energía suprema.

Los fanáticos absolutistas rusos

Petrogrado.—El gobernador de Tobolsk (Siberia) telegrafía que una multitud de absolutistas fanáticos, se ha estacionado frente a la casa donde viven el ex-czar y su familia.

Los manifestantes entonan plegarias e himnos de marcado carácter reaccionario y claman por la regresión y el absolutismo.

Dice el gobernador de Tobolsk que para desbaratar estos manejos del fanatismo absolutista es imprescindible el traslado del ex-emperador y los suyos.

Del mar

El Ferrol.—Frente el cabo Finisterre ha naufragado un vapor francés.

Se ha visto pasar un convoy de buques armados en corso.

Desde el cabo Prior se oyen disparos de cañón.

Arengas bélicas

Roma.—El Emperador Carlos de Austria y el Príncipe alemán Bulow recorren la línea de los Alpes y arengan al ejército austriaco y a los habitantes de la región para enardecerlos con el anuncio de una nueva ofensiva fulminante.

Detención de un vapor español

Valencia.—El capitán del vapor «Cristina» ha declarado en la Comandancia de Marina que a la altura de las islas Hormigas un submarino le disparó dos cañonazos.

El buque se detuvo y fué reconocido por los alemanes quienes luego le permitieron continuar el viaje.

El Brasil contra Alemania

Río Janeiro.—El Presidente de la República ha comunicado a la cámara las razones en que se fundó para ordenar la incautación de los buques alemanes internados.

El parlamento aprobó el proceder del Presidente.

Importaciones.—Renuncia

París.—Se ha concedido autorización para importaciones sin previo permiso de las mercancías del párrafo 15. Esta autorización será afectiva a partir de 1.º de Noviembre.

El famoso explorador Admunsen, descubridor del polo sur, ha devuelto, previa renuncia, las condecoraciones alemanas.

ESPAÑA AL DIA

Política y Administración

Por Marcelino Domingo

El Comité Directivo de la última huelga general, desde el presidio de Cartagena ha dirigido una expresiva

y senda carta al diputado don Marcelino Domingo.

También le ha teleografiado el Presidente del Congreso señor Villanueva.

Se felicita de que el Tribunal Supremo haya hecho justicia al declarar su competencia para entender en el proceso que se sigue contra don Marcelino Domingo.

Los obreros

Barcelona.—El Gobernador Civil autorizó la reapertura del centro «Federación Obrera de Sabadell», pero como ésta continua sujeta a la jurisdicción militar que todavía no se ha inhibido, el permiso del gobernador ha resultado una plancha.

En el Centro de Ferroviarios esta noche se reunirá la asamblea para tratar de la última huelga y de sus derivaciones, despedidos, suspensión de cargos, represalias tomadas por las empresas, etcétera.

También en la Casa del Pueblo de la calle de Aragón habrá un mitin en pro de la amnistía por los delitos políticos, sociales y de prensa.

Bilbao.—Las empresas de los altos hornos han aumentado el jornal de los obreros en un cinco por ciento.

Los parlamentarios

Madrid.—Continúan la animación, los comentarios y las profecías en el congreso.

En la sección segunda se reunieron las ponencias segunda y tercera de la Asamblea parlamentaria para terminar sus trabajos que han de presentar en la reunión en pleno del lunes.

Para esto se ha pedido al señor Villanueva el salón de sesiones del congreso, pero el Presidente se muestra poco propicio a concederlo.

Dice el señor Villanueva que el salón de sesiones sólo se ha utilizado hasta ahora para la reunión de mayorías al iniciarse los períodos parlamentarios.

—Aun cuando no creo que la Asamblea sea facciosa, sigue el señor Villanueva, el Gobierno puede obrar en la forma en que lo ha hecho, en fin; pero yo no quiero ser juez en este asunto.

Oficialmente todavía no se ha presentado la petición.

En caso de ser denegada la Asamblea se constituirá en un teatro.

Los parlamentarios de las ponencias telegrafaron ayer a don Marcelino Domingo en términos de afectuosa salutación.

Se dice que esperan verle el lunes en la asamblea.

Desde Barcelona mañana marchará a Madrid el diputado por Menorca don Federico Llansó.

Desde Burdeos telegrafía don Alejandro Lerroux que el lunes llegará a Madrid.

Tres noticias

Don Luis Zulueta no acepta la candidatura para concejal, del Ayuntamiento de Madrid.

En San Sebastián y en Santander han acordado que desde 1.º de Noviembre los diarios se vendan a diez céntimos.

Heraldo de Madrid publica interesantes declaraciones del señor Rodés sobre los problemas de actualidad.

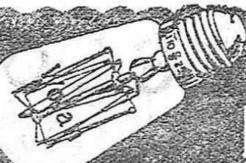
SE DESEA VENDER una pequeña sierra sin fin, nueva de fábrica, propia para taller de carpintería o fabricación de tacones madera.

Se puede ver funcionar.

Dirigirse a don José Gener Marqués, calle Sor Agueda número 9, Ciudadela.

Tipografía Mahonesa, calle Nueva

Wotan



Lampara tresfilada Irrompible

De venta en los comercios del ramo

El Crédito General Español

Sociedad Anónima

Fundado en 1889

Capital Social 300.000

Coloca en *Primera Hipoteca* y a *Pacto de Retro*, sobre fincas de *sólida garantía*, cantidades de dinero, por cuenta y a completa satisfacción de sus clientes, al interés de *seis por ciento anual*, pagadero por *anticipado*.

COMPRA y VENTA de toda clase de fincas

Administración cuidadosa de las mismas con adelanto de los alquileres si conviene a los propietarios

Módicas comisiones

Anunciamos gratuitamente la venta de las fincas que

se nos encarguen

Absoluta seguridad y garantía en las operaciones

Nos encargamos de la *saca de certificaciones del Registro de la*

Propiedad y Rebusca de títulos de inscripciones

Para más detalles, dirigirse a

Don Gabriel María Pons Escudero

Jefe de esta Sección de Negocios y Descuentos

DOMICILIO SOCIAL, Caspe, 28.-Teléfono, 2443 A.

BARCELONA

LA VOZ DE MENORCA

AÑO XII

Mahón, Domingo 28 Octubre 1917

Suplemento al n.º 4.368

SERVICIO TELEGRAFICO

LA VOZ DE MENORCA

CRISIS TOTAL

Barcelona 27, 16'55.

La primera noticia

Esta tarde, a su salida de Palacio, el señor Dato llamó por teléfono a los demás ministros con objeto de celebrar un Consejo extraordinario en la Presidencia.

Una vez reunidos y después de breve deliberación se planteó la crisis de todo el gabinete.

En breve comenzará el Rey la consulta de los prohombres políticos.

Barcelona 27, 21'00.

Como surgió la crisis

Explicando el planteamiento de la crisis el señor Dato ha dicho a los periodistas lo siguiente:

—Como de ordinario fui hoy a Palacio para despachar con don Alfonso.

Le informé detalladamente de los problemas que constituyen la preocupación de todos.

Escuchóme con atención y luego, con palabras comedidas y llenas de cariño, me indicó si no sería conveniente celebrar consultas para conocer exactamente el modo de pensar de los prohombres.

Agradecí sus palabras de afecto personal presentándole la dimisión de todo el Gobierno, entendiéndolo que su pregunta hacía necesaria tal determinación.

Cualquiera que sea la determinación que se adopte, añadió el señor Dato, el Gobierno se honrará en prestar su apoyo decidido al Rey.

Desde Palacio marché a la Presidencia y convoqué a los ministros para enterarles de la resolución que había adoptado.

Mis compañeros aprobaron mi conducta.

A las seis de la tarde volveré a Palacio para recibir órdenes.

Augurios y comentarios

Los círculos políticos se han convertido en un hervidero haciéndose toda suerte de comentarios respecto a la forma como ha surgido la crisis.

En el Congreso se hacían toda suerte de augurios.

La generalidad de los políticos se inclina a creer que continuará en el poder el señor Dato cambiando dos o tres ministros.

Comienzan las consultas

A las tres de la tarde el Rey con un Ayudante paseó por la Casa de Campo.

Han sido citados para ir a Palacio los señores Villanueva y Groizard.

Reina extraordinaria expectación.

En los alrededores de Palacio se aglomera mucha gente.

Allí están también los periodistas esperando el desarrollo de los acontecimientos.

Barcelona 28 a las 5'50.

Importancia de la crisis

Aumenta la ansiedad motivada por la crisis.

Coméntase vivamente la circunstancia de que fuera el Rey quien provocó la crisis.

Después del requerimiento de don Alfonso, el señor Dato presentó la dimisión de todo el gobierno, sin consultar siquiera a los ministros.

Opiniones y comentarios

Se emiten opiniones y se hacen pronósticos para todos los gustos desde el que anuncia un gabinete Maura hasta el que predice el advenimiento al poder del general Weyler.

Conviene todos en que esta es la crisis más trascendental de cuantas se han planteado desde que se restauró la monarquía.

Se dice que don Antonio Maura se ha ausentado de Madrid para disimular el afán que siente por el poder.

El Presidente del Congreso señor Villanueva ha declarado que si le llamaran a gobernar no se creería bastante para arrostrar la responsabilidad del poder en estos momentos.

El Rey y los consultados

El Rey regresó a Palacio a las cinco de la tarde y recibió al señor Groizard a las cinco y cuarenta minutos.

A la salida este político dijo a los periodistas lo que sigue:

—Me sorprendió el llamamiento de S. M. porque no esperaba que por ahora surgiese la crisis.

Creo que debe continuar en el poder el señor Dato o bien hay que llamar a los liberales.

Opino que deben abrirse las cortes. Si así se hubiera hecho se habrían podido evitar muchas cosas.

Me ha visitado una comisión de parlamentarios a quienes negué el permiso que solicitaban para constituirse en asamblea en un departamento del senado.

Con don Alfonso hablé de muchas cosas que no conviene decir.

La guardia de alabarderos que custodia el interior de palacio hizo retirar a los representantes de la prensa que esperaban en el zaguán.

Poco después de despedirse el señor Groizard llegó el señor Villanueva, y antes de penetrar en el regio alcázar, dijo:

—Voy a ver lo que me cuenta el Rey.

Supongo que me hablará de crisis. Creo que muchos amenes llegan al cielo.

Al salir del despacho de don Alfonso el señor Villanueva hizo estas manifestaciones:

Aconsejé a S. M. que se forme un gabinete de concentración nacional bajo la presidencia del señor García Prieto.

Confirmó que había negado el permiso solicitado para constituir la Asamblea parlamentaria en el congreso.

Mientras el señor Villanueva estaba en palacio llegó el Presidente dimisionario señor Dato y al cruzar la plaza de Oriente se oyeron algunos gritos y silbidos.

Cuando un periodista trataba de dar explicaciones el señor Dato le atajó con estas palabras:

—Hay que dejar a los jóvenes que se desahoguen.

El señor Dato salió de palacio a las diez y media.

Las consultas seguirán hoy.

Irán a palacio los señores Sánchez Toca, González Besada, Maura y conde de Romanones.

Reuniones y conferencias

El señor Dato ha dicho que no volverá a palacio hasta el final, o sea después de las consultas.

Los ministros dimisionarios se reunieron en la presidencia.

En el domicilio del señor García Prieto cambiaron impresiones los primates del partido que acaudilla dicho político.

Uno de estos personajes calificó al estado actual de cosas de crisis de las sorpresas.

Charlas políticas

Dice un significado liberal que antes de salir del gabinete el señor Sánchez Guerra preparó el puchero electoral.

El ministro de Hacienda estudiaba la exportación del arroz cuando le llamaron a consejo.

Dice el señor Maura que al ser consultado repetirá lo que ya tiene dicho.

Por su parte el conde de Romanones se expresa así:

—Al caer yo del poder se liquidó el partido liberal y ahora se ha liquidado el partido conservador.

Esta es la crisis del régimen en cuanto el sistema de gobernar.

Se acabó el turno pacífico de dos partidos.

Pensaba publicar hasta cinco artículos sobre estos asuntos y aludiría en ellos a los grandes errores de los gobiernos.

De esta serie de artículos sólo aparecerá el primero.

El ejército

La *Correspondencia Militar* publica un sensacional artículo en el que declara que las juntas militares de defensa no intervienen en el desarrollo de la crisis.

El ejército, añade dicho órgano militar, está cada vez más unido.

Tipografía Mahonesa, calle Nueva

LA VOZ DE MENORCA

PARTE I
Martes, 28 Octubre 1917
Suplemento al n.º 4387

SERVICIO TELEGRAFICO LA VOZ DE MENORCA CRISIS TOTAL

Barcelona 27, 16.00.
En primera noticia
Esta tarde a su salida de Madrid, el señor Dato llamó a la edición de esta voz para manifestar que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder.

Barcelona 27, 16.00.
Una salida en crisis
El primer ministro Dato salió a las 16.00 horas en un tren para Madrid. En la estación de Atocha se le dio un cordón de honor y se le dio un cordón de honor.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

En los alrededores de Palma se...
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

Barcelona 27, 16.00.
Una salida en crisis
El primer ministro Dato salió a las 16.00 horas en un tren para Madrid. En la estación de Atocha se le dio un cordón de honor y se le dio un cordón de honor.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

Barcelona 27, 16.00.
Una salida en crisis
El primer ministro Dato salió a las 16.00 horas en un tren para Madrid. En la estación de Atocha se le dio un cordón de honor y se le dio un cordón de honor.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

Madrid 27, 16.00.
El Gobierno se declara
El señor Dato declaró que el Gobierno no tiene intención de abandonar el poder. Dijo que el Gobierno se declara.

